Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

CONTRATO Nº 11/2023
CD N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OTROS BIENES DE CONSUMO", CON ID Nº 425818.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NARANJAL**, domiciliada en ubicado Av. Yvyrapyta y 3 de Mayo, Nº 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. EDOARD SCHAFFRATH**, con Cédula de Identidad Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la **Lic. GUILLERMO ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.921.968 Secretario General, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRUHAR S.R.L.**, con RUC N° 80060265-0, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HARISON GLUITZ**, con Cédula de Identidad N° 4.301.323, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE COMPRAVENTA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Objeto del contrato**

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y OTROS BIENES DE CONSUMO.

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **425818.**

4. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2023, convocado por la Municipalidad de Naranjal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 269/2023 de fecha 18/05/2023.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ SECRETARÍA GENERAL ★
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Fruhar S.R.L.
RUC:. 80060265-0
(0676) 320 325

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

5. **Precio unitario y el importe total a pagar por los Bienes**

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Cantidad Mínima	Monto total Cantidad Máxima
1	47131803-9996	Hipoclorito de sodio 5lt	Unidad	BIDON	5	10	39.000	195.000	390.000
2	47131810-9999	Detergente liquido 500ml	Unidad	UNIDAD	30	60	3.000	90.000	180.000
3	47131816-001	Desodorante de ambiente	Unidad	UNIDAD	30	60	24.000	720.000	1.440.000
4	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	25	50	7.500	187.500	375.000
5	47131604-001	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	15	30	25.800	387.000	774.000
6	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	15	30	15.800	237.000	474.000
7	47131503-9999	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	10	20	12.500	125.000	250.000
8	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	FRASCO	10	20	14.800	148.000	296.000
9	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	25	50	1.200	30.000	60.000
10	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	CAJA	25	50	6.000	150.000	300.000
11	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	50	100	8.500	425.000	850.000
12	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	50	100	4.600	230.000	460.000
13	47121701-9998	Bolsa para basura de 300 litros	Unidad	PAQUETE	50	100	16.500	825.000	1.650.000
14	47131803-9984	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	15	30	4.000	60.000	120.000
15	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	20	40	9.800	196.000	392.000
16	47131605-9999	Cepillo para inodoro con base	Unidad	UNIDAD	10	20	7.800	78.000	156.000
17	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	Unidad	UNIDAD	10	20	35.000	350.000	700.000
18	47131604-9998	Escoba de poliamida con mango de metal forrado	Unidad	UNIDAD	10	20	33.000	330.000	660.000
19	47131811-998	Jabón líquido (Detergente liquido 5 litros)	Unidad	BIDON	35	70	20.500	717.500	1.435.000
20	47131811-998	Jabón Liquido	Unidad	BIDON	15	30	27.200	408.000	816.000

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARÍA GENERAL *
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

Fruhar S.R.L.
RUC:. 80060265-0
(0676) 320 325

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

21	47131803-002	Desinfectante liquido	Unidad	BIDON	25	50	18.000	450.000	900.000
22	47131811-9992	Jabón en polvo	Unidad	PAQUETE	10	20	69.800	698.000	1.396.000
23	47131829-9997	Crema Limpiadora - Grande	Unidad	UNIDAD	10	20	14.000	140.000	280.000
24	47131830-9998	Lustra Muebles en Crema - 200 ml	Unidad	UNIDAD	8	15	22.800	182.400	342.000
25	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	15	30	3.200	48.000	96.000
26	47131703-9997	Basurero de plástico de 30 litros	Unidad	UNIDAD	10	20	45.000	450.000	900.000
27	47131703-9997	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	10	20	75.000	750.000	1.500.000
28	47121806-9992	Escurridor de goma para piso - Mango de metal forrado	Unidad	UNIDAD	15	30	42.300	634.500	1.269.000
29	47131502-003	Repasador de tela	Unidad	UNIDAD	25	50	16.500	412.500	825.000
30	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	3	5	38.000	114.000	190.000
31	47131611-9997	Palita de plástico - Grande	Unidad	UNIDAD	5	10	13.500	67.500	135.000
32	14111704-9998	Papel higiénico perfumado	Unidad	PAQUETE	100	200	20.800	2.080.000	4.160.000
33	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	100	200	4.800	480.000	960.000
Total por cantidades								**12.395.900**	**24.731.000**

El monto cantidad mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 12.395.900** (guaraníes doce millones, trescientos noventa y cinco mil, novecientos) y el monto cantidad máximo es de: Gs. **24.731.000** (guaraníes veinticuatro millones, setecientos treinta y un mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2023.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de servicios

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARÍA GENERAL *
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Eruhar S.R.L.
RUC: 80060265-0
(0676) 320 325

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 20 mes mayo y año 2023.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARÍA GENERAL *
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Frubar S.R.L.
RUC: 80060265-0
(0676) 320 325

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General
Secretaría General

Intendente Municipal
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

Fruhar S.R.L.
RUC:. 80060265-0
(0676) 320 325
HARISON GLUITZ
Representante Legal
FRUHAR S.R.L.